

Distr. general 15 de abril de 2008 Español Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
Grupo de trabajo anterior al período de sesiones
42º período de sesiones
20 de octubre a 7 de noviembre de 2008

# Lista de cuestiones y preguntas con respecto al examen del informe inicial y el segundo informe periódico

# **Bahrein**

El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó el informe inicial y el segundo informe periódico combinados de Bahrein (CEDAW/C/BHR/2).

## Legislación, mecanismos para la promoción de la mujer y planes nacionales

- 1. El informe indica en los párrafos 55 y 56 que la Convención, una vez aprobada, pasó a formar parte de la legislación nacional. Sírvase dar información sobre los enjuiciamientos u otras causas judiciales o administrativas, si los hay, en que se hayan invocado las disposiciones de la Convención, y sobre los resultados de dichas causas.
- 2. Sírvase dar información sobre el número de mujeres que han sido nombradas para formar parte del Tribunal Constitucional e indicar si existen programas de capacitación sobre la Convención para los miembros del Tribunal.
- 3. En el párrafo 80 del informe se dice que la plena aplicación del artículo 1 de la Convención sigue encontrando obstáculos. Sírvase describir las medidas aplicadas para concienciar a las mujeres sobre sus derechos con arreglo a la Constitución y las leyes. Sírvase dar información detallada sobre la labor realizada para superar las creencias sociales, culturales y tradicionales que impiden que la mujer disfrute de sus derechos, y sobre las repercusiones de esa labor en el progreso de la mujer.
- 4. De conformidad con el párrafo 167 del informe, el Ministerio del Interior está preparando un proyecto de ley para eliminar los casos de discriminación contra la mujer en relación con la nacionalidad. Sírvase indicar el estado actual del proyecto de ley, dar una descripción detallada de su contenido e indicar si otorgará la nacionalidad a los hijos de una mujer de Bahrein casada con extranjero.

- 5. Según el párrafo 92 del informe, se necesitan más programas formativos y de capacitación dirigidos a abogados, jueces y funcionarios legislativos y judiciales para elevar la conciencia de los derechos y cuestiones de la mujer. Sírvase dar información sobre los programas que se han llevado a cabo y los efectos de dicha capacitación.
- 6. En el informe se dice que todavía se impide a la mujer participar en la vida política y pública, pese a las medidas introducidas para promover dicha participación. Sírvase dar información sobre nuevas medidas concretas, políticas y cursos de capacitación en todo el país sobre el liderazgo de la mujer que estén previstos para aumentar el número de mujeres que participan en la política y la vida pública.

#### Violencia contra la mujer

- 7. Según el párrafo 122 del informe, todos los sectores de la sociedad de Bahrein ven con preocupación el grave problema de la violencia doméstica. Sírvase indicar si se está estudiando algún proyecto de ley sobre la violencia doméstica y describir los recursos judiciales y los servicios sociales de que disponen las víctimas.
- 8. Según el párrafo 125 del informe, se ha creado un instituto judicial a fin de capacitar y cualificar a los jueces para tratar casos de violencia doméstica y se ha capacitado a oficiales de policía mujeres para especializarse en dichos casos. Sírvase dar información sobre el efecto de dicha capacitación, datos estadísticos sobre el número de casos de violencia doméstica examinados e información sobre el resultado de las decisiones. Sírvase indicar también si los oficiales de policía varones han recibido dicha capacitación.
- 9. En el párrafo 129 del informe se dice que es necesaria una reforma de los tribunales islámicos para combatir y juzgar casos de violencia contra la mujer, y que los jueces y policías deben recibir capacitación en materia de derechos humanos para tratar dichos casos. Sírvase indicar si ha habido alguna reforma del poder judicial y los efectos que tendrá en la garantía de combatir la violencia contra la mujer. Sírvase también dar información sobre los programas de capacitación para jueces y policías destinados concretamente a tratar la violencia contra la mujer.
- 10. Según el párrafo 325 del informe, el Gobierno remitió el proyecto de ley de familia al poder legislativo para su sanción. En el párrafo 130 del informe se afirma que la sanción de esa ley reducirá la violencia doméstica y la violencia contra la mujer. Sírvase dar información sobre la situación actual de dicha ley y sobre el plazo para su sanción.
- 11. Sírvase indicar si existe algún plan nacional para crear una estrategia nacional encaminada a reunir datos sobre la violencia contra la mujer.

#### Trata y explotación de la prostitución

12. En el párrafo 136 del informe se indica que se ha creado una división en el Ministerio del Interior para enjuiciar a las personas implicadas en delitos de trata de personas y que se está redactando un proyecto de ley de lucha contra dicha trata. Sírvase dar información estadística sobre el número de causas incoadas al respecto, sus resultados y la cooperación con otros países para luchar contra la trata. Sírvase informar también acerca del carácter del proyecto de ley sobre la trata y del plazo para su sanción.

2 08-30580

13. Según el párrafo 137 del informe, las asociaciones de mujeres y de derechos humanos han empezado a examinar casos de trata y explotación de mujeres en la prostitución y los medios de erradicarlos. Sírvase dar información sobre los resultados de esos estudios e indicar si se han hecho campañas de concienciación, por ejemplo campañas destinadas a trabajadores extranjeros. Sírvase también dar estadísticas sobre las mujeres que son objeto de trata dentro y fuera del país.

### Estereotipos y educación

- 14. En los párrafos 113 a 119 del informe se dice que se ha elaborado una estrategia nacional para promover a la mujer de Bahrein y eliminar los estereotipos sobre su papel en la sociedad. El Ministerio de Información también ha firmado un protocolo de cooperación con el Consejo Supremo de la Mujer para adoptar medidas en relación con cualquier tipo de medio de información que muestre o aliente la violencia por razón del género. Sírvase dar información sobre el carácter y el estado de aplicación de la estrategia y el protocolo.
- 15. El informe indica en el párrafo 115 que el Consejo Supremo de la Mujer y el Ministerio de Educación firmaron en 2006 un protocolo de cooperación para revisar los programas de estudio y los materiales didácticos a fin de eliminar los estereotipos sobre el papel de la mujer. Sírvase dar información sobre esa revisión y sobre si se ha introducido en los programas educativos. De no ser así, sírvase indicar los obstáculos que se oponen a su aplicación. Sírvase informar sobre las medidas de concienciación aplicadas a través de los medios de información y los programas de educación pública ejecutados o previstos para dejar claro que la violencia contra la mujer es social y moralmente inaceptable.
- 16. En el párrafo 191 del informe se dice que en los planes de estudio para el curso 2004-2005 se introducirán libros de texto que tratan la función de la mujer en los ámbitos social, político y económico, a fin de eliminar los estereotipos relativos a los papeles del hombre y la mujer. Sírvase especificar si se ha incorporado el nuevo plan a los programas de estudio y si se ha supervisado su aplicación para comprobar si se ha logrado el objetivo de eliminar los estereotipos.

#### **Empleo**

- 17. Según el párrafo 136 del informe, se ha creado una línea telefónica para recibir denuncias y ofrecer consejo, y se han nombrado inspectores para vigilar las condiciones en que viven los trabajadores extranjeros. Sírvase dar datos estadísticos desglosados por sexo sobre el número de denuncias recibidas e indicar si ha habido algún enjuiciamiento y, en ese caso, cuáles han sido los resultados. Sírvase dar información sobre el trabajo de los inspectores para vigilar las condiciones de trabajo de las trabajadoras extranjeras.
- 18. Según el párrafo 241 del informe, se está intentando reformar la Ley de trabajo para beneficiar a las migrantes que trabajan en el servicio doméstico. Sírvase actualizar los progresos hechos en la introducción de esa reforma e indicar si la legislación permite que las trabajadoras domésticas extranjeras disfruten de los mismos derechos que las mujeres de Bahrein. Sírvase indicar también si la reforma de la Ley de trabajo conducirá a la abolición del sistema de la kafala.
- 19. En el párrafo 248 del informe se dice que, debido al reducido número de mujeres que ocupan puestos decisorios, la mujer todavía es objeto de discriminación

08-30580

- en el empleo por razón del género. Sírvase dar información sobre las medidas adoptadas para aumentar el número de mujeres en puestos decisorios e indicar si se han adoptado nuevas medidas para hacer frente a la cuestión del desempleo de las mujeres, en el sector público y en el privado.
- 20. Según el párrafo 230 del informe, el sector privado no ha proporcionado servicios de guardería o jardín de infancia. Sírvase indicar si se ha adoptado alguna medida para establecer dichos servicios y dar datos estadísticos sobre el número de dichas escuelas que se han creado.
- 21. En el párrafo 228 del informe se indica que algunas mujeres han presentado denuncias en relación con los ascensos en el lugar de trabajo. Sírvase dar información sobre los resultados de esas denuncias o las decisiones adoptadas al respecto. Sírvase también dar información, incluidos datos estadísticos, sobre el número de denuncias recibidas de acoso sexual y violencia contra la mujer en el lugar de trabajo.
- 22. Según el párrafo 246 del informe, las mujeres que trabajan en puestos no cualificados tienen malas condiciones de trabajo y reciben salarios bajos. Sírvase indicar las medidas que se hayan tomado para eliminar dichos problemas y si se ha adoptado algún plan para proteger a la mujer contra la discriminación en el trabajo o prevenir dicha discriminación.
- 23. En el párrafo 249 del informe se dice que se debe establecer un subsidio de desempleo para ayudar a las mujeres desempleadas. Sírvase indicar si se ha introducido dicho subsidio y describir cualquier otro programa que se haya establecido para ayudar a las mujeres desempleadas a conseguir trabajo.

#### Salud

- 24. Según el párrafo 291 del informe, una asociación civil y el Ministerio de Educación están preparando conjuntamente un programa para introducir la salud reproductiva en los planes de estudio. Sírvase dar información sobre la aplicación de dichos programas e indicar si se introducirán en todas las escuelas públicas y privadas. Sírvase indicar también si se han aplicado medidas, dirigidas especialmente a las mujeres y las niñas, para concienciar a la opinión pública de todo el país sobre los riesgos y efectos del VIH/SIDA y de otras enfermedades de transmisión sexual.
- 25. En el párrafo 292 del informe se dice que el Gobierno y el sector privado están elaborando programas educativos intensivos para eliminar los obstáculos a la planificación de la familia, incluidas ciertas ideas culturales y tradicionales que impiden que la mujer practique la planificación de la familia. Sírvase dar información sobre el estado de dichos programas.

#### Matrimonio y relaciones familiares

- 26. Según el párrafo 330 del informe, las mujeres casadas pueden perder sus bienes en favor de sus maridos en caso de separación. Sírvase indicar las medidas que se han adoptado para ayudar a dichas mujeres a retener sus bienes y explicar si el proyecto de ley de familia incluye esta cuestión.
- 27. En el párrafo 325 del informe se indica que el contrato de matrimonio se reconoce sólo si se ha hecho con arreglo a la ley islámica. También se dice en el

4 08-30580

informe que no hay una edad mínima legal de matrimonio para la mujer o para el hombre, pero que la pubertad se considera la edad mínima para el matrimonio. Sírvase indicar si el proyecto de ley de familia fijará la edad mínima legal de matrimonio de las mujeres y los hombres, y si se ajustará a la mayoría de edad legal establecida en la Convención sobre los Derechos del Niño.

28. Sírvase indicar los progresos que se hayan hecho con respecto a la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Sírvase indicar también los progresos que se hayan hecho en la aceptación de la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención.

08-30580